

¿QUÉ
¿TANTO?
SABES?

RETRO-ALIMÉNTATE ::::::::::



¿QUÉ ES UNA VENTA ATADA?

De acuerdo con el artículo 23 Bis, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, es cuando una institución financiera te condiciona la venta o contratación de un producto o servicios que no necesitas para contratar cualquier otro (una cuenta de ahorro con un seguro, por ejemplo).

Nuestras y nuestros lectores responden en redes sociales:

Cuando en una misma empresa se te condiciona la compra de un producto para poder venderte otro.

Lizeth Cruz @klizsocu

Es cuando se le hace al cliente adquirir forzosamente un producto o servicio el cual no requería, pero con la venta de algo, va impuesto, por ejemplo, al comprar un auto imponen contratar un seguro de vida también.

@Karina Fierro

¡Gracias a todas y todos nuestros lectores por sus respuestas!

Cada semana busca la **dinámica: ¿Qué tanto sabes?** en nuestras redes sociales y demuestra todos tus conocimientos. Una de las preguntas y las mejores respuestas serán publicadas en esta sección de la revista.

Síguenos en nuestras redes sociales:

 /condusefocial

 @CondusefMX

 @condusefocial

 CondusefOficial